



SALTA, 24 MAY 2017.

RESOLUCIÓN N° **132**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-8899/17

VISTO la Resolución N° 075/17 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Taller de Capacitación en Técnicas para mejorar y confeccionar dictado de rostro”;

Que mediante nota de fecha 19 de Abril de 2017, el Cr. My. Manuel Gerardo Díaz, solicita rectificación de la Resolución N° 075/17 en lo que respecta al Capacitador del Proyecto de Capacitación “Taller de Capacitación en Técnicas para mejorar y confeccionar dictado de rostro”;

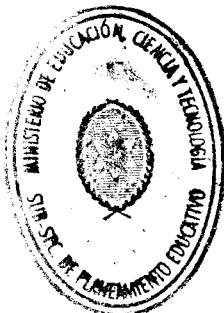
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el cuarto párrafo del Considerando de la Resolución N° 075/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que el responsable de la capacitación es: Prof. Pablo José Luis Salva, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **132**

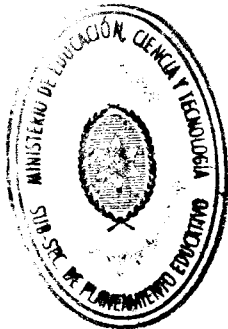
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8899/17

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta